

06 OCT. 2026

1545-26-

SALTA,

RES. H. N°

EXP N° 509/2026- HUM- UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Rossana Ledesma, mediante la cual tramita autorización para la realización del Curso de Posgrado "Arqueología e Historia del Tawantinsuyu en el Noroeste Argentino: redes, materialidad y heurísticas", a cargo del Dr. Pablo Ignacio Mignone Gambetta, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad fue autorizada mediante Res. H.N° 1308/26;

Que a través de nota la Coordinación Académica solicita la modificación del Artículo referido a pago de honorarios docentes;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

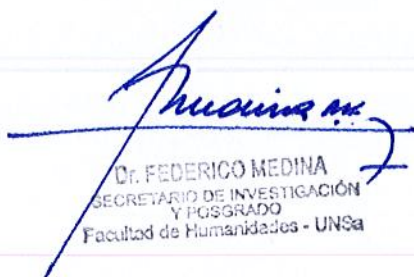
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Res. H,N° 1308/26 relativa al Curso de Posgrado "Arqueología e Historia del Tawantinsuyu en el Noroeste Argentino: redes, materialidad y heurísticas" a cargo del Dr. Pablo Ignacio Mignone Gambetta en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que se liquidará la suma de hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) en concepto de servicio tecnológico realizado por el Dr. Pablo Mignone a la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA -INNOVAT, facturado por cuenta y orden del CONICET (Res. CONICET 1873/11 y Ley N° 3877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica), con fondos propios del Departamento de Posgrado Humanidades y sujeto a la recaudación de la actividad.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Dr. Pablo Ignacio Mignone Gambetta y Dra. Rosanna Ledesma, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIROGA
Facultad de Humanidades - UNSa